SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4450/2018
BITÁCORA: 16/G3-0421/05/18

Morelia, Michoacán, 29 de Mayo de 2018

EJIDO TUMBISCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5057/2018 de fecha 16 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tumbisca, Morelia, E-16-053-TUM-007/18, celulósicos, *Pinus michoacana,* (Pino), 15.092 Metros cúbicos	3	1	3	20472009	20472011
Ejido Tumbisca, Morelia, E-16-053-TUM-007/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus michoacana,* (Pino), 10.564 Metros cúbicos	2	4	5	20472012	20472013
Ejido Tumbisca, Morelia, E-16-053-TUM-007/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus michoacana,* (Pino), 120.734 Metros cúbicos	12	6	17	20472014	20472025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí original y formato
1/Junio/18
José León González Sánchez

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-0421/05/18
OFICIO No. MICH/GA/04/6267/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 18 de Julio de 2018

EJIDO TUMBISCA

En relación al oficio No. MICH/GA/04/4450/2018 de fecha 29 Mayo de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Ejido Tumbisca, ubicado en el municipio de Morelia, que cuenta con el código de identificación E-16-053-TUM-007/18, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Género y/o producto (18), dice MADERA EN ROLLO CORTAS DIMENSIONES (Pinus michoacana, P y debe decir **MADERA EN ROLLO LARGAS DIMENSIONES (Pinus michoacana, P**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

Recibí Original
Josué León González Sánchez
31/Jul/18

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. **Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.**
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO